

Protocolo para la apertura de ligas e instalaciones deportivas profesionales para sesiones de entrenamiento y eventos sin espectadores: Apéndice S

En vigor a partir del viernes 12 de junio, 2020

Los requisitos que figuran a continuación son específicos de las ligas e instalaciones deportivas profesionales. Además de las condiciones que el funcionario de salud pública del Estado impone a las ligas deportivas profesionales y los protocolos COVID-19 acordados por el sindicato y la gerencia, las ligas deportivas también deben cumplir con estos protocolos de seguridad para los empleados, en cuanto al control del contagio.

- Las ligas deportivas que ofrecen servicios de venta presenciales deben cumplir con los Protocolos para las compras presenciales en negocios minoristas (Apéndice B).
- Las ligas deportivas que tienen espacios de trabajo de oficina deben cumplir con los Protocolos para los espacios de trabajo de oficina (Apéndice G).
- Las ligas deportivas que ofrecen concesiones, servicios de catering, u operan restaurantes deben cumplir con los Protocolos para restaurantes (Apéndice H).

Nota: El presente documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar frecuentemente el sitio web de Long Beach COVID-19 en www.longbeach.gov/covid19 para conocer las actualizaciones a este protocolo.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados.
- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico.
- (3) Medidas para garantizar el control del contagio.
- (4) Comunicación con los empleados y el público.
- (5) Medidas para asegurar un acceso equitativo a los servicios esenciales.

Estas cinco áreas clave deben ser abordadas a medida que su establecimiento elabore los protocolos de reapertura.

Todas las ligas e instalaciones deportivas deben acatar todas las medidas aplicables que se presentan a continuación y estar preparados para explicar por qué las medidas no implementadas no aplican a su establecimiento.

Nombre del establecimiento: _____

Dirección del establecimiento: _____

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS OPCIONES QUE APLICAN AL ESTABLECIMIENTO):

- A todos aquellos que pueden llevar a cabo sus tareas de trabajo desde casa se les ha instruido que lo hagan.

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Al personal vulnerable (los mayores de 65 años, las mujeres embarazadas y quienes padecen de enfermedades crónicas) se le asignan tareas que pueden realizarse desde casa siempre que sea posible.
- Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de los empleados de trabajar desde su casa.
- Se han instituido horarios alternos, escalonados o de turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- A todos los empleados (incluidos jugadores, entrenadores, cuerpo médico, equipo de radiodifusión, el personal de las instalaciones y el de operaciones, denominados colectivamente “los empleados”) se les ha informado que no se presenten a trabajar si están enfermos, o si están expuestos a una persona que tenga COVID-19.
- Se lleva a cabo una revisión de síntomas antes de que los empleados, los jugadores y todos los visitantes puedan entrar en el lugar de trabajo. Las revisiones deben incluir un registro sobre la presencia de tos, dificultad para respirar, fiebre y cualquier otro síntoma que el empleado pueda estar experimentando. Estas inspecciones pueden hacerse a distancia, o en persona cuando lleguen los empleados. También debería hacerse una comprobación de la temperatura en el lugar de trabajo, de ser factible.
- Tras ser informado de que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas compatibles con el COVID-19 (denominados 'casos') el empleador cuenta con un plan o protocolo para que el caso o los casos se aíslen en su casa y se exija la inmediata autocuarentena de todos los empleados que hayan estado expuestos al caso o los casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar establecer un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se sometan a pruebas de detección de COVID-19 a fin de determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo que puede requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- A todos los empleados y jugadores se les ofrece, sin costo alguno, una mascarilla de tela. El empleado lleva la cubierta en todo momento durante la jornada laboral cuando está en contacto o es probable que esté en contacto con otros, excepto durante una actividad física, prácticas y juegos, en los que los jugadores podrán permanecer sin mascarilla.
- En el caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe reportarlos al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach al 562-570-INFO.
- Los empleados tienen instrucciones de lavar su mascarilla a diario.
- Todas las estaciones de trabajo en el establecimiento están separadas al menos seis pies entre sí.
- Considere la posibilidad de realizar pruebas periódicas a los empleados y jugadores, según proceda, para mitigar el riesgo de propagación de COVID-19. Los empleadores son responsables de realizar las pruebas a empleados y jugadores sin costo alguno.
- Los equipos han presentado al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach planes específicos para la realización de eventos deportivos sin espectadores al menos 2 semanas antes de que se lleven a cabo.
- Los casilleros, las salas de pesas, cuartos de entrenamiento, los baños y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia, según el siguiente horario:
 - Casilleros _____
 - Salas de pesas _____
 - Cuartos de entrenamiento _____
 - Baños _____
 - Otros _____
- Desinfectantes y suministros relacionados están disponibles para los empleados en los siguientes lugares:

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

-
- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:
-
- Se requiere y permite a los empleados un tiempo adecuado para lavarse o desinfectarse las manos cada 30 minutos o según sea necesario si se les proporcionan guantes. En los casos en que no sea posible lavarse las manos, se ha proporcionado al empleado un desinfectante de manos que contiene al menos un 60% de alcohol.
 - Se ha distribuido una copia de este protocolo a cada empleado.
 - A cada trabajador se le asigna su propio equipo y un área de trabajo definida, en la medida de lo posible. Se reduce al mínimo o se elimina la necesidad de compartir objetos que se tienen a mano.
 - No se comparten artículos personales (por ejemplo, botellas de agua, toallas, uniformes, etc.).
 - Opcional - Describa otras medidas:
-

B. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO ADECUADO

- El número de personas en cualquier habitación del establecimiento (por ejemplo, salas de reuniones, salas de pesas, patios, cafeterías, gimnasios, etc.) ha sido limitado en todo momento, de manera que todas las personas que se encuentran en la habitación pueden mantener fácilmente una distancia de por lo menos 6 pies entre sí, siempre que sea posible, o una distancia de 8 pies si están realizando una actividad física.
- El acceso a las instalaciones se limita a los empleados esenciales y, en la medida de lo posible, los empleados esenciales solo pueden acceder a determinadas zonas de las instalaciones en función de sus obligaciones y responsabilidades laborales.
- Los equipos mantienen un registro detallado de los presentes en las instalaciones que incluye una lista de todas las personas que están presentes en las instalaciones del equipo en determinado día, que incluye el nombre y la información de contacto de la persona, junto con su número de teléfono y su dirección de correo electrónico.
- En la medida de lo posible se rechazan las visitas a las instalaciones, pero si un visitante debe ser admitido, el equipo tiene un registro con el nombre y la información de contacto de todos los visitantes, incluido el número de teléfono y la dirección de correo electrónico del visitante en el registro del establecimiento.
- Todos los jugadores, entrenadores, personal de entrenamiento y otros empleados han sido instruidos acerca de cómo mantener una distancia de al menos seis (6) pies de distancia entre ellos en todo momento. Cuando los jugadores realizan actividad física (por ejemplo, durante el entrenamiento, etc.), mantienen una distancia de al menos 8 pies de los demás empleados, siempre que sea posible.
- Con cintas u otras marcas se ayuda a los jugadores y empleados a mantener una distancia física adecuada.
- Las estaciones de trabajo de los empleados están separadas por lo menos 6 pies entre sí y las áreas comunes se han adaptado para limitar las congregaciones de empleados y así asegurar que haya una distancia física de por lo menos 6 pies.
- En la medida de lo posible, las instalaciones del equipo se han reconfigurado para reducir los casos en que los jugadores y otros empleados se ponen en contacto entre sí cuando se desplazan por las instalaciones (por ejemplo, habilitar pasillos con señalización direccional en un solo sentido, designar las puertas que son sólo de "entrada" o de "salida" e identificar las escaleras como hacia "arriba" o "abajo").
- Durante las sesiones de entrenamiento con pesas o de acondicionamiento físico, los jugadores permanecen

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

a una distancia de 8 pies entre sí. En la medida de lo posible, el personal de entrenamiento mantiene una distancia de al menos 6 pies entre sí y 8 pies de los jugadores durante los momentos de entrenamiento y ejercicio físico. Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario durante las sesiones de entrenamiento o de pesas.

- Durante las sesiones de práctica o entrenamiento, los jugadores mantienen una distancia física adecuada entre sí y con los demás, siempre que sea posible.
- En la medida de lo posible, las prácticas de equipo se llevan a cabo de manera que se minimice el contacto físico entre los jugadores y los demás.
- Durante los juegos de práctica dentro de un mismo equipo, la ocupación de las instalaciones se limitará a los empleados que sean esenciales.
- Durante los juegos sin espectadores, la ocupación de las instalaciones se limita a las que son esenciales para las operaciones del día del juego (por ejemplo, equipos de transmisión de televisión/radio, equipos de eventos/operaciones, personal de entrenamiento de los equipos, personal médico, atletas, etc.), en lo posible sin exceder de 300 personas. En la medida de lo posible, se ha instruido a todas las personas admitidas en la instalación que mantengan una distancia física de al menos 6 pies y se ha limitado a ciertas áreas el acceso al establecimiento.
- Con cintas u otras marcas se ayuda a los jugadores y empleados a mantener una distancia física adecuada.
- Durante los juegos, las áreas donde se sientan los jugadores fuera del campo (por ejemplo, la banca, el dugout y el bullpen) han sido reconfiguradas para crear asientos adicionales de manera que los jugadores y los empleados puedan mantener una distancia física de 6 pies.
- Las estaciones de trabajo de los empleados están separadas por lo menos 6 pies entre sí y las áreas comunes se han adaptado para limitar las congregaciones de empleados y/o jugadores, para así asegurar que haya una distancia física de por lo menos 6 pies.
- En la medida de lo posible, intercalar los espacios en los estacionamientos y garajes de tal manera que se cree una distancia entre cada automóvil (por ejemplo, un espacio vacío entre cada espacio ocupado).

C. MEDIDAS PARA CONTROLAR EL CONTAGIO

- El sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado está en buen estado de funcionamiento. En la medida de lo posible, se ha aumentado la ventilación. Considere la posibilidad de instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible, abrir puertas y ventanas, y hacer otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y la ventilación en las oficinas y otros espacios.
- Las áreas comunes y los objetos que se tocan con frecuencia (por ejemplo, mesas, perillas y manijas de puertas, interruptores de luz etc.) se desinfectan a cada hora durante la jornada laboral con desinfectantes aprobados por la EPA, siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- Las sesiones de acondicionamiento físico, entrenamiento y pesas se programan de manera que se limite el número de personas presentes en una sala en un momento dado y se deje un tiempo adecuado entre sesiones (por lo menos 30 minutos) para desinfectar a fondo la sala entre sesiones.
- Los tratamientos (por ejemplo, la fisioterapia o los masajes) sólo se permiten para intervenciones terapéuticas urgentes. Los entrenadores de atletismo trabajan con los jugadores para identificar alternativas al contacto directo para el manejo de lesiones.
- Todo el equipo de práctica (las pelotas, por ejemplo) y el equipo de gimnasia (los rodillos de espuma, la sala de pesas y el equipo de entrenamiento) se desinfecta a fondo entre cada jugador, ni se comparte con otros jugadores, en la medida de lo posible.

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

- En la medida de lo posible, todo el equipo de juego (por ejemplo, las pelotas, los bates) se desinfecta regularmente o se reemplaza con frecuencia durante el juego.
- Se desaconseja a los jugadores, entrenadores y empleados que hagan contacto físico innecesario entre ellos (por ejemplo, "chocar los cinco", apretones de mano, golpes de puño, etc.).
- Toda la instalación (vestuarios, salas médicas, salas de acondicionamiento físico, salas de pesas, etc.) se limpia al menos diariamente, o entre los diferentes grupos de entrenamiento; los baños y las áreas/objetos que se tocan con frecuencia se limpian con mayor frecuencia cuando la instalación está en uso.
- El desinfectante de manos, los pañuelos y los cubos de basura están a disposición de los empleados en las entradas de las instalaciones o cerca de ellas.

D. MEDIDAS PARA INFORMAR AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo se encuentra en todas las entradas del establecimiento.
- Se colocan carteles que informan al público de que no hay acceso público a la instalación y que este no debe congregarse fuera de ella. En la medida de lo posible, el personal de seguridad procura impedir que el público se acerque a los terrenos de la instalación o a sus alrededores.

E. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- No está abierto al público; no procede en este momento.

Toda medida adicional no incluida en la lista anterior debe figurar en una lista aparte, que el establecimiento debe adjuntar a este documento.

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre este protocolo, puede ponerse en contacto con la siguiente persona:

Nombre del contacto del negocio:

Número de teléfono:

Fecha de la última revisión:

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**